

JARDÍN PRIMEROS PASITOS EN LA MODELO



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

CICLO 2023

Misión: brindar una educación de excelencia, integral, mixta y laica, orientada a formar personas que piensen y actúen creativamente, y se conduzcan en la vida con autonomía, responsabilidad, solidaridad y tolerancia.

Visión: superarnos día a día en la calidad de enseñanza que ha destacado desde sus comienzos a la Institución, adaptándonos siempre a los cambios sociales, tecnológicos y pedagógicos, que conllevan a la adopción de una metodología de trabajo de mejora continua. Apuntamos a ser referentes en el desarrollo del razonamiento como base de los procesos de aprendizaje, el dominio de la lengua materna y del inglés, la inmersión en tecnología y robótica, involucrando el manejo de las emociones en cada proceso de aprendizaje, para formar así personas íntegras y capacitadas para desenvolverse competitivamente en el futuro.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

“Para acordar es necesario reconocer, confiar y prometer”

Para acordar es necesario reconocer, confiar y prometer. Nuestro rol como adultos es hacer que la escuela aloje la palabra y la ponga en el centro de los vínculos, de las relaciones, con todo lo que esto implica. Y si el resultado final de la confianza no fue el esperado, nuestra tarea, siempre, es comenzar algo nuevo...

Lic. Gustavo Galli – Prácticas de no violencia – Intervenciones en situaciones conflictivas

El Acuerdo Escolar de Convivencia favorece el desarrollo de competencias para la vida democrática: descubrir el sentido de la norma y los acuerdos, la importancia de que éstos sean respetados y comprender que todos somos depositarios de derechos y deberes.

FUNDAMENTACIÓN:

La Escuela Modelo de San Juan y Primeros Pasitos en la Modelo sostienen sus principios educativos basándose en una educación integral, mixta y laica, respetuosa de las diversas concepciones políticas y opiniones históricas de la comunidad educativa en la que se encuentra insertada.

Desde las dimensiones personal, social y trascendente sostenemos que el desarrollo de la persona se logra cuando el proceso educativo suscita en el educando actitudes coherentes:

- Con los valores de la dignidad humana, la libertad, el amor y la verdad.
- Con los valores del bien común y la justicia.
- Con los valores de la trascendencia a través del perfeccionamiento interior y de las pautas religiosas de su hogar.

La Escuela Modelo de San Juan ha tenido desde su inicio la premisa de mantener en todo momento un clima de convivencia armónico y respetuoso, ya que lo considera propicio para un efectivo logro de los aprendizajes. Es por ello que los valores que sustenta se centran en el respeto hacia el otro y hacia uno mismo en un ámbito de colaboración, solidaridad y paz.

“Para que el aprendizaje sea posible, los intercambios entre todos los actores de la institución que comparten la actividad en la escuela y que conforman esa red de vínculos interpersonales que denominamos convivencia, deben construirse cotidianamente, mantenerse y renovarse cada día, según determinados valores. Solo cuando en una institución escolar se privilegia la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo, la participación, recién entonces se genera el clima adecuado para posibilitar el aprendizaje. Convivencia y aprendizaje, se condicionan mutuamente.” Resolución N° 2308/10 – C.G.E.

Dichos Acuerdos están inspirados y sostenidos por los valores que destaca nuestro PEI:

1. Enseñamos a nuestros alumnos a ejercer su libertad y a desarrollar su madurez en torno a los siguientes aspectos:
 - **Autoconocimiento**
 - **Equilibrio afectivo**
 - **Jerarquización de valores**
 - **Actitud crítica**
2. De acuerdo con nuestra Constitución, educamos para:
 - **La tolerancia**
 - **La convivencia democrática**

Presentamos este Acuerdo Escolar de Convivencia (A.E.C.), resultado de una construcción basada en la participación y reflexión de los miembros de la comunidad educativa, en normas y valores democráticos ampliamente compartidos, en acuerdos consensuados anteriormente y en los lineamientos de la Ley Nacional de Educación 26.206 con el objeto de que, con constancia y continuidad, todos vayamos creciendo en nuestra convivencia diaria.

Pretendemos que los alumnos de la Escuela Modelo de San Juan Primaria sean:

- Activos y participativos de su propio proceso de aprendizaje y en el de sus pares.
- Personas curiosas, constructivamente cuestionadoras.
- Buenos observadores de sí mismos y del hacer y ser de los otros.
- Capaces de aprender a revisar sus conocimientos.
- Competentes para aprobar, investigar, equivocarse y rehacer, logrando mejores niveles de producción y reflexión.
- Solidarios con sus compañeros y respetuosos de la diferencias, con capacidad creciente para aceptar lo diverso, desarrollando actitudes de tolerancia.

ALCANCE: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El acuerdo Escolar de Convivencia de Primeros Pasitos en la Modelo se aplicará en la institución, así como en todas las actividades extra áulicas organizadas que se realicen.

La convivencia supone la observancia de los valores y las normas asumidos por cada miembro de nuestra escuela: Representante Legal, Equipo de Conducción, docentes, no docentes, familias y otros. Estas normas obligan a todos por igual, siendo los adultos los que tienen la función de sostenerlas ante los pequeños y de acompañarlos en el proceso de asumir la responsabilidad de sus actos.

CUERPO NORMATIVO

Los valores sostenidos por nuestra institución están explícitos en el Ideario Institucional y el Reglamento Interno de la Institución, en tanto que otros están implícitos, íntimamente ligados a la identidad escolar y son los que se vivencian cotidianamente.

Sobre ambos principios se construye y consolida la convivencia escolar.

Las normas están relacionadas a los valores que proponemos los adultos en el ámbito escolar, producto de un proyecto educativo y en el marco de los fines institucionales, son expresión de racionalidad con un determinado sentido educativo. Se trata de enseñar con responsabilidad a respetar las normas que garanticen la continuidad de la vida común.

Facilitar la incorporación de normas claras y medidas educativas que enmarcan el límite de lo permitido y de aquello que no lo está, es una tarea fundamental de los docentes en la escuela y de los adultos en la familia, pues permitirá configurar la propia identidad del niño en crecimiento y la posibilidad de su inclusión social.

VALORES

Nuestra Comunidad Educativa acuerda que las normas son fundamentales en la formación de la persona y en el proceso de aprendizaje, ya que favorecen la convivencia en un clima de respeto, armonía y solidaridad. Los estudiantes aprenden a través de las normas, valores y pautas para relacionarse respetando al otro en su singularidad, a comunicarse de manera asertiva y actuar de manera responsable.

Promovemos a través de estos acuerdos, valores que guiarán el Cuerpo Normativo: respeto, responsabilidad y solidaridad. El diálogo como valor que atravesará este acuerdo, promoverá el respeto mutuo y la construcción de significados de nuestra comunidad.

1- **VERDAD**

La verdad es un valor vinculado a la HONESTIDAD, que indica la actitud de mantener en todo momento la coherencia en las palabras y las acciones. La ausencia de la verdad, genera la falta de confianza entre las personas, por eso es indispensable para la armonía dentro de la sociedad.

Promovemos siempre decir la verdad, hacerse cargo y reparar aquello que sea necesario para relacionarnos bien.

2- **PAZ**

La Paz es un estado a nivel personal y social de tranquilidad y quietud, en el cual se encuentran en equilibrio y estabilidad las partes de una unidad. Teniendo en cuenta la justicia y el bien común.

Como institución, practicamos normas de Educación para la Paz, trabajando para prevenir, reducir y afrontar situaciones de conflictos. Tratando de solucionar problemas a través del diálogo, respetando los diferentes puntos de vista de los involucrados.

3- **RESPETO**

Es un valor que permite a la persona reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades propias, de otros y del mundo que nos rodea. Es indispensable para poder tener una sana y pacífica convivencia.

Promovemos trabajar en un clima de armonía que propicie los procesos de enseñanza aprendizaje.

4- **RESPONSABILIDAD**

Es la disposición habitual de asumir consecuencias de las propias decisiones que tomamos de manera consciente, respondiendo por ellas, ante quien corresponda en cada momento (aceptar las consecuencias de los actos que realizamos).

Promovemos en Nivel Inicial relaciones responsables y comprometidas entre todos los miembros.

5- **TOLERANCIA**

La tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, creencias o prácticas; independientemente que sean diferentes a las propias. La tolerancia es una actitud fundamental para la vida en sociedad.

Promovemos este valor desde que los niños/as son pequeños, para que ellos tengan buenas relaciones, puedan aceptar y autogestionarse frente a lo diferente.

6- **SOLIDARIDAD**

Es la capacidad del ser humano para sentir empatía por otra persona y ayudarla en los momentos difíciles, es un sentimiento de unidad en el que se buscan metas e intereses comunes.

Promovemos el desarrollo de la autoestima, las habilidades sociales, el interés por el otro, la expresión de las emociones, el trabajo colaborativo y cooperativo de todos los integrantes.

COMPROMISO: DERECHOS Y DEBERES

La Comunidad Educativa puede y debe:

- a. Conocer, respetar y promover el cumplimiento de las normas, reglamentos de la Institución y de este Acuerdo de Convivencia.
- b. Mantener un trato cordial, paciente y respetuoso con los demás miembros de la Institución.
- c. Comprometerse con los valores que sustenta el Jardín, conociendo y compartiendo su proyecto educativo.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Son derechos de nuestros alumnos:

- Ser reconocidos como sujetos y fin de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Recibir una educación integral y de calidad, en conocimientos y valores.
- Recibir el cuidado y la protección adecuados a su edad y a su proceso de maduración intelectual, volitivo y afectivo.
- Recibir un trato cordial, afectivo y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

- No ser discriminados por ningún motivo y ser protegidos contra toda agresión física, psicológica o moral.
- Ser escuchados en sus requerimientos; y mantener un diálogo fluido y acorde a su edad con docentes, directivos y especialistas.

DEBERES DE LOS ALUMNOS:

Son deberes de nuestros alumnos:

- Conocer y cumplir las normas de convivencia acordadas entre los alumnos y su docente.
- Respetar a sus pares y demás miembros de la comunidad educativa, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad u otra clase de diferencia.
- Cuidar los bienes y las instalaciones del jardín, conservando el orden y la limpieza.

DERECHOS DE LOS DOCENTES:

Son derechos de los docentes:

- ❖ Recibir información clara y transparente acerca de las situaciones que son de su competencia.
- ❖ Recibir un trato cordial y respetuoso por parte de los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Ser escuchado en sus necesidades y sugerencias por los Directivos de la Institución.
- ❖ Acordar entrevistas con progenitores dentro del horario escolar al que asiste y ser acompañado en dichas reuniones por un Directivo y/o gabinetistas en los casos que requiera el docente.

DEBERES DE LOS DOCENTES:

Son deberes de los docentes:

- ❖ Respetar y hacer respetar los derechos de los niños; tratarlos con respeto, afecto y consideración; respetar y valorar la personalidad de cada uno; y promover adecuadamente el desarrollo de sus potencialidades y sus capacidades para adquirir conocimientos y valores.
- ❖ Mantener una conducta ejemplar de acuerdo a los valores de la Institución y de este Acuerdo de Convivencia, conforme a su condición de modelo para los alumnos.
- ❖ Mantener una presentación personal adecuada, con vestimenta y postura personal decorosa, observando las formalidades de cada ocasión.
- ❖ Informar a los alumnos de manera clara y transparente las normas de convivencia dentro del aula.
- ❖ Recibir y atender a los progenitores de los alumnos, de acuerdo a su disponibilidad horaria, dejando constancia escrita de los acuerdos alcanzados en relación con el comportamiento de los alumnos.

- ❖ No utilizar teléfonos celulares u otro aparato electrónico similar durante las horas de clase, exceptuando casos de emergencias.
- ❖ Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos de la Institución y de este Acuerdo de Convivencia.

DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS

Son derechos de los Directivos:

- Recibir información clara y transparente acerca de las situaciones que son de su competencia.
- Recibir un trato cordial y respetuoso por parte de los miembros de la comunidad educativa.

DEBERES DE LOS DIRECTIVOS:

Son deberes de los Directivos:

- Mantener una conducta ejemplar de acuerdo a los valores de la Institución y de este Acuerdo de Convivencia.
- Mantener una presentación personal adecuada, con vestimenta y postura personal decorosa, observando las formalidades de cada ocasión.
- Comunicarse con los miembros de la Institución de una manera clara y transparente.
- Utilizar el diálogo como medio para la resolución de conflictos, escuchando y dando respuestas a los miembros de la comunidad educativa.
- No tomar decisiones contrarias al Proyecto Educativo Institucional, como así tampoco a este Acuerdo de Convivencia.
- Recibir y atender a los progenitores dentro del horario escolar al que asiste el alumno.
- Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos del Jardín y de este Acuerdo de Convivencia.

DERECHOS DE LOS PROGENITORES Y/O TUTORES

Son derechos de los progenitores:

- ✓ Ser reconocidos y respetados como agentes primarios, naturales y necesarios de la educación de sus hijos, en especial en la transmisión de valores y en la educación sexual.
- ✓ Recibir información clara y transparente acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- ✓ Ser escuchados en sus requerimientos; solicitar y mantener entrevistas personales con docentes y especialistas, en horarios a convenir que no alteren la vida escolar.
- ✓ Comunicar adecuadamente al Jardín todo dato o información necesaria para colaborar con el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos y con la sana convivencia escolar.
- ✓ Resguardar el cumplimiento de los derechos de sus hijos enunciados en el presente Acuerdo de Convivencia.

- ✓ Retirar a sus hijos de la Institución en caso de urgencia o extrema necesidad firmando la autorización correspondiente.

DEBERES DE LOS PROGENITORES:

Son deberes de los progenitores:

- ✓ Cumplir y hacer cumplir a sus hijos las normas, reglamentos de la Institución y de este Acuerdo de Convivencia.
- ✓ Comunicarse y presentarse personalmente en el Jardín a solicitud de las autoridades y docentes.
- ✓ Realizar consultas a Especialistas Externos si el personal de Gabinete y Directivos evaluarán que fuese necesario para un crecimiento sano e integral de su hijo.
- ✓ Mantener un trato cordial y respetuoso con las autoridades del Jardín, con los docentes y con los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Colaborar con las actividades educativas que la Institución desarrolla.
- ✓ Informar todo cambio o modificación de sus datos personales o situación familiar; y en especial, de aquellas situaciones que puedan afectar la sana convivencia escolar.
- ✓ Procurar que sus hijos concurran al Jardín con los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares y en condiciones de higiene y aseo personal.
- ✓ Responsabilizarse del cumplimiento del uniforme de sus hijos, colocando nombre y apellido en los mismos.
- ✓ Tomar conocimiento de las comunicaciones del Jardín; en particular observar cotidianamente los mails y mensajes enviados en las mochilas y firmar con responsabilidad las notificaciones, respetando las formas y evitando cualquier clase de anomalías.
- ✓ Respetar los horarios establecidos para la entrada y salida.
- ✓ Enviar elementos necesarios que utilizará su hijo/a en el jardín (pintor, toalla y mochila completa); no así objetos de valor como joyas, aparatos tecnológicos o juguetes sofisticados.
- ✓ Informar fehacientemente a las personas autorizadas para retirarlo.

ADMISIÓN EN EL JARDÍN PRIMEROS PASITOS EN LA MODELO

La inscripción de los alumnos se realizará respetando el siguiente orden:

- Hermanos de alumnos que concurren al establecimiento.
- Hijos del personal docente que trabaja en la Institución.
- Hijos de ex alumnos.
- Alumnos de los Jardines Maternales con los cuales nuestra Institución tiene convenio.
- Toda persona que desee concurrir hasta cubrir las vacantes disponibles.

COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA ESCOLAR:

- **Reflexión oral:**
Se da en el marco de la dinámica cotidiana y forma parte del estilo de relación que se propone en el ámbito Institucional. En los momentos de reflexión oral el docente conversará con el alumno sobre la situación planteada y la forma de revertirla.
- **Citación a padres:**
En caso de la falta de cumplimiento de las normas de convivencia elaboradas a principio de año junto a su docente y pares, se citará a los padres para acordar estrategias conjuntas que ayuden a modificar las conductas de sus hijos.
- **Sanciones:**
La sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción/consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria. La gradualidad de la sanción dependerá del tipo de incumplimiento a las normas. La falta o incumplimiento podrá ser leve o grave.

LEVE: Se considerarán leves aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar sin que involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

GRAVE: Se considerarán graves aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, psicológica, ética y/o moral de sí mismo o de otro miembro de la comunidad educativa y del Bien Común.

El Nivel Inicial, siguiendo criterios generales y graduales propone las siguientes acciones reparadoras ante casos de transgresión e incumplimiento de las normas:

- ✓ **Instancia de diálogo, análisis y reflexión:**
Hablar con los niños/as implicados y exponer la situación. Dejar que expresen sus sentimientos y puedan narrar lo sucedido. Esto ayudará a favorecer el reconocimiento del error, como proceso de aprendizaje, en relación a las normas de convivencia.
- ✓ **Instancia de reparación:**
Propiciar la reparación en forma inmediata con el otro frente al daño moral, físico o material; para que el niño/a tome conciencia que debe hacerse cargo de sus actos
- ✓ **Comunicación con los progenitores:**
Mantener informado a los padres sobre lo sucedido.
- ✓ **Intervención del especialista:**
Si el hecho se repite recurrentemente, solicitar la intervención del especialista de la institución para atender y asesorar a los progenitores, en las situaciones que así los requieran. Registro del compromiso en un acuerdo (soporte papel, firmado por las partes involucradas).

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar está conformado por las siguientes personas:

ELISA CHIRINO

GUADALUPE DÍAZ

ANDREA RODRÍGUEZ

DANIELA GÓNGORA

ANTONELLA BUSTOS

GABRIEL AMARFIL

NATALIA ALFARO

UNA SOCIEDAD NO VIVE SIN UTOPIÁS, ES DECIR, SIN UN SUEÑO DE DIGNIDAD, DE RESPETO A LA VIDA Y DE CONVIVENCIA PACÍFICA ENTRE LAS PERSONAS Y PUEBLOS. SI NO TENEMOS UTOPIÁS NOS EMPANTANAMOS EN LOS INTERESES INDIVIDUALES Y GRUPALES Y PERDEMOS EL SENTIDO DEL BIEN VIVIR EN COMÚN.

PRIMEROS PASITOS EN LA MODELO